



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 019 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 08 de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 000459-2025-UNAJ/URH, de fecha 30 de diciembre de 2025; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, infestación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000459-2025-UNAJ/URH, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, indica que se ha solicitado a la UNAJ, designar un representante titular (jefe de oficina) y uno alterno para el grupo de trabajo de gestión de riesgo, basados en acuerdos previos de fecha 19 de diciembre del 2025, con los nombres completos y cargos, para oficializar la representación y participar en futuras decisiones y reuniones, motivo por el cual propone de designe como Titular al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Manhe Junior Vargas Chávez, y como Alterno al Especialista en Recursos Humanos Sonia Calderon Alanguia;

Que, La gestión del riesgo de desastres no es una tarea aislada, sino un proceso transversal que requiere el aporte técnico especializado de las diversas unidades orgánicas;

Que, para asegurar la operatividad de este equipo, se ha seleccionado a los representantes de acuerdo con su perfil profesional y las funciones inherentes a su cargo dentro de la unidad, asegurando que tengan capacidad de decisión técnica en los procesos de articulación y coordinación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: DESIGNAR** a los representantes Titular y Alterno para la conformación del equipo técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres – GTGRD, acorde al siguiente detalle: TITULAR – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Manhe Junior Vargas Chávez y SUPLENTE – Especialista en Recursos Humanos, Sonia Calderón Alanguia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se dispone **ENCARGAR** temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaría General, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los representantes de la Universidad Nacional de Juliaca, Titular y Alterno para la conformación del equipo técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres – GTGRD, acorde al siguiente detalle:

REPRESENTACIÓN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
TITULAR	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Manhe Junior Vargas Chávez
ALTERNO	Especialista en Recursos Humanos	Sonia Calderón Alanguia

Artículo Segundo. - DISPONER que los servidores responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, cumplan sus funciones de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y demás normas complementarias.



Universidad Nacional de Juliaca

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Presidencial N.º 055-2025-P-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2025.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL (E)




VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:

RDO
VRAC
VRIN
DGA
UA
URH
OTI
Arch. /2025.